VIEDMA, 24 DE JULIO DE 2013

VISTO:

La propuesta presentada por el Centro Regional Universitario Bariloche-Universidad Nacional del Comahue, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el curso de capacitación "Diversión y alcohol...la única decisión posible?", destinado a docentes y directivos de educación primaria y secundaria, durante el año 2013 en la localidad de San Carlos de Bariloche, con una carga horaria de 24 horas cátedra:

Que el mismo tiene como objetivos, propiciar el análisis de la problemática respecto al abuso del alcohol y sus consecuencias; promover la reflexión acerca del lugar que ocupa el docente en la prevención de adicciones y de la promoción de espacios significativos de participación; facilitar la articulación de la problemática con diversas asignaturas y contenidos de los diseños curriculares abordando los contenidos de modo transversal generando significación y sentido en los estudiantes:

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165º de la Ley 4819

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN R E S U E L V E :

- ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el curso de capacitación "Diversión y alcohol...la única decisión posible?", destinado a docentes y directivos de educación primaria y secundaria, durante el año 2013 en la localidad de San Carlos de Bariloche, con una carga horaria de 24 horas cátedra;
- ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2013.-
- ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E..-
- ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y Nº de documento – Nombre de la Institución que lo otorga – Nº de Resolución de C.P.E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso – Cantidad de horas cátedra (en número y letra) – Modalidad de Capacitación para el año en curso – Cantidad de horas cátedra (en número y letra) – Modalidad (presencial , semipresencial, a distancia) – Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable/s de la institución – Sello de la Institución – Lugar y Fecha.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Primaria y Secundaria, y archivar.-

RESOLUCIÓN Nº 2294

Héctor Marcelo MANGO Presidente